

- En la página 16.747, columna 2.ª, líneas 55 a 61, ambas inclusive, donde dice:

«13	13.000 ptas.
15	15.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	25.000 ptas.
30	30.000 ptas.
40	40.000 ptas.
50	50.000 ptas.»

Debe decir:

«13	8.190 ptas.
15	9.450 ptas.
20	12.600 ptas.
25	15.750 ptas.
30	18.900 ptas.
40	25.200 ptas.»
50 y superiores	31.500 ptas.»

- En la página 16.748, columna 1.ª, líneas 62 y 63, donde dice:

«13	23.400 ptas.
15	27.000 ptas.»

Debe decir:

«13	12.025 ptas.
15	13.875 ptas.»

- En la página 16.748, columna 2.ª, líneas 1 a 5, ambas inclusive, donde dice:

«20	36.000 ptas.
25	45.000 ptas.
30	54.000 ptas.
40	72.000 ptas.
50	90.000 ptas.»

Debe decir:

«20	18.500 ptas.
25	23.125 ptas.
30	27.500 ptas.
40	37.000 ptas.
50 y superiores	46.250 ptas.»

- En la página 16.748, columna 2.ª, líneas 9 a 15, ambas inclusive, donde dice:

«13	33.800 ptas.
15	39.000 ptas.
20	52.000 ptas.
25	65.000 ptas.
30	78.000 ptas.
40	104.000 ptas.
50	130.000 ptas.»

Debe decir:

«13	16.900 ptas.
15	19.500 ptas.
20	26.000 ptas.
25	32.500 ptas.
30	39.000 ptas.
40	52.000 ptas.
50 y superiores	65.000 ptas.»

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3555/97).

Exp. núm. 7.630.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación del Polígono Industrial «Los Propios» en Peal de Becerro.

Características de la instalación:

Línea aérea:

- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 75,50 metros.
- Conductor: LA-56.

Línea subterránea MT:

- Longitud: 80 metros D/C.
- Conductor: 3x150 mm² sección.

Centro de transformación:

- Tipo: Prefabricado.
- Potencia: 400 Kva.

Red de baja tensión:

- Tipo: Subterránea.
- Conductores: 3x150, 3x70, 3x50 y 3x35 mm².

Presupuesto en pesetas: 12.222.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Mina, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3521/97).

Exp. núm. 7.695.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Públi-